



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO LERDO Y A AGILIZAR SU CONCLUSIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA GARANTIZAR LA CULMINACIÓN DE ESTA OBRA ESTRATÉGICA PARA LA COMARCA LAGUNERA Y EL NORTE DEL PAÍS.

Quien suscribe, **Gabriel Elizondo Pérez**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO LERDO Y A AGILIZAR SU CONCLUSIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN PARA GARANTIZAR LA CULMINACIÓN DE ESTA OBRA ESTRATÉGICA PARA LA COMARCA LAGUNERA Y EL NORTE DEL PAÍS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La energía constituye uno de los pilares del desarrollo económico y social de cualquier país, porque prácticamente todas las actividades productivas y servicios esenciales dependen de un suministro suficiente, continuo y confiable; la electricidad permite operar industrias, comercios, hospitales, escuelas, sistemas de comunicación, infraestructura hidráulica y servicios públicos; además, incide directamente en la productividad, la generación de empleos y la capacidad de atraer nuevas inversiones. El Banco Mundial advierte que las interrupciones del suministro eléctrico afectan la productividad y los ingresos de las empresas y, por extensión, el crecimiento económico; por ello, una infraestructura eléctrica confiable es una condición indispensable para que las economías puedan crecer y elevar el bienestar de su población.¹

Esta necesidad adquiere una relevancia todavía mayor en Coahuila, por su vocación industrial, manufacturera y exportadora y por su ubicación estratégica en la frontera norte del país; la entidad concentra actividades intensivas en energía vinculadas con las industrias automotriz, de autopartes, siderúrgica y metalmecánica, entre otras. Los Censos Económicos 2024 del INEGI muestran que el equipo de transporte representa 61.3% del valor agregado censal bruto de las manufacturas

¹ Electricity Access in Sub-Saharan Africa. (s. f.). The World Bank. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/837061552325989473/pdf/135194-PUB-PUBLIC-9781464813610.pdf>

de Coahuila, mientras que la fabricación de partes para vehículos automotores representa por sí sola 17% entre las principales ramas económicas.²

En una economía con estas características, garantizar electricidad suficiente y confiable no es únicamente una cuestión de prestación de servicios: constituye un elemento estratégico para preservar empleos, mantener la producción, fortalecer las cadenas de suministro y conservar la competitividad de Coahuila frente a otros polos industriales de México y Norteamérica.

Al mismo tiempo, el acceso a la energía eléctrica debe entenderse desde una dimensión social y de derechos humanos, pues actualmente resulta indispensable para alcanzar condiciones dignas de vida y hacer efectivos otros derechos, como la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y el acceso a la información. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha señalado que el derecho a un nivel de vida adecuado requiere garantizar el acceso a bienes y servicios indispensables, entre ellos expresamente la electricidad.

De ahí que asegurar un suministro eléctrico accesible, continuo, seguro y confiable sea una responsabilidad pública que trasciende el ámbito económico: significa garantizar condiciones materiales para el bienestar de las familias y reducir desigualdades, particularmente en entidades altamente industrializadas y expuestas a temperaturas extremas como Coahuila.

En México, el acceso a la energía eléctrica encuentra sustento en el marco constitucional y legal que regula al sector energético, particularmente en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución y en la Ley del Sector Eléctrico; esta legislación reconoce a las actividades del sector eléctrico como de interés público y establece que el Estado es garante de la continuidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad del servicio público de electricidad.

Además, define la accesibilidad como el principio que busca evitar obstáculos que impidan el acceso equitativo, continuo y oportuno al suministro eléctrico, en condiciones justas y no discriminatorias; en consecuencia, el suministro de electricidad no puede concebirse únicamente como una actividad económica, sino como un servicio esencial cuya prestación adecuada resulta indispensable para el desarrollo y bienestar de la población.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la energía eléctrica adquiere especial relevancia porque constituye una condición material para hacer efectivos otros derechos fundamentales; la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación

²Censos Económicos 2024, Coahuila de Zaragoza. (s. f.). En INEGI. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2024/doc/mcoah-co24.pdf>



(SCJN) ha reconocido que existe un amplio consenso respecto de que el acceso a la electricidad es un elemento indispensable para garantizar, entre otros, los derechos a la vida, la integridad personal, el mínimo vital, la vivienda y la salud. Asimismo, la ministra Loretta Ortiz Ahlf ha sostenido que el Estado debe proteger, promover, respetar y garantizar el acceso a la energía eléctrica, destacando que la electricidad constituye un requisito para asegurar el derecho a la vida y un nivel mínimo de bienestar.³

De esta manera, su disponibilidad continua y asequible está estrechamente vinculada con el ejercicio de derechos como la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y el acceso a la información; este enfoque se fortaleció con el nuevo régimen jurídico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuya ley vigente establece que la CFE tiene por objeto procurar la justicia energética y desarrollar las actividades de generación, almacenamiento, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad, bajo la responsabilidad de garantizar la continuidad, accesibilidad, seguridad y confiabilidad del servicio público.

A su vez, la Ley del Sector Eléctrico dispone que la planeación debe procurar la confiabilidad, continuidad y accesibilidad del servicio con responsabilidad social, así como preservar la seguridad energética y proveer electricidad a la población al menor precio posible. Por ello, garantizar infraestructura suficiente y moderna para satisfacer la creciente demanda eléctrica constituye no sólo una necesidad económica y técnica, sino una responsabilidad del Estado vinculada con el bienestar social, la reducción de desigualdades y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas.

En los últimos meses, las interrupciones en el suministro de energía eléctrica se han convertido en una problemática recurrente en distintas regiones del país; durante 2026 se han documentado afectaciones en al menos 20 entidades federativas, asociadas a diversos factores, entre ellos las altas temperaturas, el incremento de la demanda, la saturación de la red y el envejecimiento de parte de la infraestructura eléctrica. Esta situación adquiere especial relevancia ante el crecimiento de actividades que demandan cada vez mayor capacidad energética, como la manufactura avanzada, los centros de datos, los vehículos eléctricos y las inversiones vinculadas con la relocalización de cadenas productivas, lo que hace indispensable fortalecer la generación, transmisión, distribución y mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta problemática se manifiesta de manera particular en Coahuila y la Comarca Lagunera, donde durante 2026 se han registrado interrupciones recurrentes del

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s. f.-c). Comunicados de Prensa. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7238>

suministro eléctrico; en algunos sectores de Torreón los cortes llegan a presentarse entre cuatro y cinco veces por semana e, incluso, varias veces en un mismo día. Las variaciones e interrupciones también han ocasionado daños en refrigeradores, sistemas de aire acondicionado, minisplits, pantallas y otros aparatos eléctricos, generando costos adicionales para las familias.⁴ La frecuencia de estas fallas evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura eléctrica y garantizar inversiones suficientes en generación, transmisión, distribución y mantenimiento para acompañar el crecimiento demográfico, económico e industrial de La Laguna.

Las consecuencias de esta problemática trascienden el ámbito doméstico y alcanzan directamente a la actividad económica y productiva de La Laguna; representantes del sector empresarial han advertido que los cortes de energía han obligado a las empresas a detener procesos productivos, reorganizar turnos y realizar reingenierías internas para enfrentar la intermitencia del servicio; asimismo, la falta de certeza energética ha sido planteada durante encuentros con misiones comerciales como un factor que afecta la competitividad y la atracción de nuevas inversiones.⁵

En una región caracterizada por su vocación industrial y manufacturera, contar con energía eléctrica suficiente, estable y confiable constituye, por tanto, una condición indispensable para proteger la productividad, conservar fuentes de empleo, atraer capital y sostener el desarrollo económico de Coahuila y de toda la Comarca Lagunera.

En este contexto, la Central de Ciclo Combinado Lerdo constituye una infraestructura estratégica para fortalecer la capacidad y confiabilidad del suministro eléctrico de la Comarca Lagunera y del norte del país; el proyecto se desarrolla en terrenos de la actual Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria, en el municipio de Lerdo, Durango, y contempla la utilización de gas natural como combustible principal. De acuerdo con la información más reciente difundida por la CFE, la central aportará 350 megawatts (MW) de capacidad de generación al Sistema Eléctrico Nacional; una magnitud que permitiría suministrar el equivalente al consumo de más de 445 mil hogares. Asimismo, la Comisión estima que su operación evitaría aproximadamente 452 mil toneladas de emisiones de dióxido de carbono al año, en comparación con tecnologías convencionales de generación.⁶

⁴ Apagones de hasta cinco veces por semana golpean a Torreón; exigen inversión a CFE. (2026). En *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2026/apagones-de-hasta-cinco-veces-por-semana-golpean-a-torreon-exigen-inversion-a-cfe.html>

⁵ Detienen procesos industriales por apagones en La Laguna. (s.f.). *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2026/detienen-procesos-industriales-por-apagones.html>

⁶ CFE mantiene como prioridad concluir la Central de Ciclo Combinado Lerdo. (s.f.). *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2026/cfe-mantiene-como-prioridad-concluir-la-central-de-ciclo-combinado-lerdo.html>



La planeación y contratación de esta obra se remontan a la administración federal anterior, el Informe Anual 2022 de la CFE señala que el Consejo de Administración de la empresa aprobó la ejecución del proyecto mediante el acuerdo CA-073/2021. Posteriormente, el 29 de abril de 2022 se formalizó el contrato de obra llave en mano a precio alzado FPG/10673/010/2022, por una inversión de 319 millones de dólares. El proyecto contemplaba originalmente una capacidad neta de 350 MW y establecía como fecha para su entrada en operación comercial el 15 de agosto de 2024. Sin embargo, ese calendario no se cumplió, iniciándose una sucesión de retrasos que ha impedido que la inversión realizada se traduzca hasta ahora en nueva capacidad efectiva de generación para la región.⁷

La relevancia del proyecto fue nuevamente reconocida por el actual Gobierno Federal al incorporarlo entre las obras iniciadas en la administración anterior que serían concluidas dentro del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030. Presentado el 5 de febrero de 2025, dicho plan contempló 51 proyectos de generación, una inversión estimada de 22 mil 377 millones de dólares y la incorporación de 22 mil 674 MW adicionales de capacidad. En ese momento, la CFE anunció que la Central de Lerdo, con 350 MW, entraría en operación el 30 de junio de 2025; no obstante, esa segunda fecha tampoco se materializó; la sucesión de calendarios incumplidos primero agosto de 2024 y posteriormente junio de 2025, hace necesario contar con información actualizada y verificable sobre los trabajos pendientes y una nueva ruta crítica para concluir la central.⁸

Comisión Federal de Electricidad anunció que retomará la construcción de la Central de Ciclo Combinado Lerdo, Durango, proyecto de 350 MW que permanecía detenido desde 2025, cuando la CFE dio por terminado anticipadamente el contrato con el consorcio integrado por la empresa china HBP y la mexicana SOLARTEM, responsables de una obra con una inversión de 319 millones de dólares y un avance superior al 80%. La suspensión dejó pendientes con 14 empresas subcontratistas, que acumularían adeudos superiores a 14 millones de dólares; frente a ello, la CFE informó que pretende retomar el proyecto de manera "ordenada, segura y jurídicamente sólida", para lo cual prepara las especificaciones de los trabajos pendientes, realiza acercamientos con el mercado y prevé lanzar una nueva convocatoria para contratar a las empresas que concluirán la central; sin embargo, se advierte que todavía existe incertidumbre respecto de la atención de los compromisos y adeudos derivados de la primera etapa del proyecto.⁹

⁷ Comisión Federal de Electricidad, *Informe Anual 2022*, pp. 77-78. https://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/04/asun_4568160_20230428_1682734182.pdf

⁸ *Presidenta presenta 51 proyectos de electricidad del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030*. (2025, 5 febrero). Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-presenta-51-proyectos-de-electricidad-del-plan-de-fortalecimiento-y-expansion-del-sistema-electrico-nacional-2025-2030>

⁹ Torres, A. (2026, 26 agosto). Retomará CFE la planta de Lerdo. . . ¿con todo y problemas? *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/atzayaeh-torres/2026/08/26/retomara-cfe-la-planta-de-lerdo-con-todo-y-problemas>

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta indispensable que los anuncios realizados por la Comisión Federal de Electricidad respecto de la reactivación de la Central de Ciclo Combinado Lerdo se traduzcan en acciones concretas, plazos definidos y recursos suficientes que permitan concluir y poner en operación esta infraestructura estratégica. En consecuencia, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto impulsar, desde el ámbito de las atribuciones del Senado de la República, una mayor transparencia, coordinación institucional y certeza técnica, jurídica, contractual y presupuestaria sobre el futuro del proyecto, así como exhortar a las autoridades competentes a agilizar los procedimientos necesarios para su terminación.

La prioridad debe ser proteger la inversión pública ya realizada y garantizar que esta obra se concluya bajo criterios de legalidad, seguridad y eficiencia, para que sus beneficios se traduzcan en un suministro eléctrico más confiable y suficiente, indispensable para proteger el bienestar de las familias, fortalecer la actividad industrial, atraer nuevas inversiones, preservar empleos y acompañar el desarrollo económico y social de La Laguna, Coahuila y el norte del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta indispensable que los anuncios realizados por la Comisión Federal de Electricidad respecto de la reactivación de la Central de Ciclo Combinado Lerdo se traduzcan en acciones concretas, plazos definidos y recursos suficientes que permitan concluir y poner en operación esta infraestructura estratégica. En consecuencia, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto impulsar una mayor transparencia, coordinación institucional y certeza técnica, jurídica, contractual y presupuestaria sobre el futuro del proyecto, así como exhortar a las autoridades competentes a agilizar los procedimientos necesarios para su terminación. L

La prioridad debe ser proteger la inversión pública ya realizada y garantizar que esta obra se concluya bajo criterios de legalidad, seguridad y eficiencia, para que sus beneficios se traduzcan en un suministro eléctrico más confiable y suficiente, indispensable para proteger el bienestar de las familias, fortalecer la actividad industrial, atraer nuevas inversiones, preservar empleos y acompañar el desarrollo económico y social de La Laguna, Coahuila y el norte del país

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que remita a un informe pormenorizado y actualizado sobre la situación técnica, jurídica, contractual, financiera y presupuestaria de la



Central de Ciclo Combinado Lerdo, en el estado de Durango, en el que se detalle las causas y efectos de la terminación anticipada del contrato original; el avance físico y financiero de la obra; el estado de conservación y mantenimiento de los equipos e instalaciones; el costo estimado de los trabajos pendientes; la disponibilidad y suficiencia de los recursos necesarios para su conclusión; el procedimiento y esquema jurídico previsto para la nueva contratación; así como el calendario estimado para la adjudicación, reanudación de los trabajos, realización de pruebas y entrada en operación comercial de la Central.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que agilice los procedimientos técnicos, administrativos, financieros y de contratación necesarios para retomar, concluir y poner en operación la Central de Ciclo Combinado Lerdo, garantizando la seguridad de la obra, la certeza jurídica, la transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, así como la pronta incorporación de sus 350 megawatts de capacidad de generación al Sistema Eléctrico Nacional, en beneficio de la confiabilidad y suficiencia del suministro eléctrico de la Comarca Lagunera y del norte del país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 2 días de septiembre de 2026.

